

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Se suscribe en la imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 10 de Febrero)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.). S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de 9 de Febrero)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN CIRCULAR

Vistas las instancias dirigidas á este Ministerio por Manuel Meniz y Florentino Somo Boulosa, mazos de 1908 y 1911, alistados en Ribadomia y Pazos de Borbén, respectivamente, solicitando se aclarara el art. 2.º de la Real orden de 31 de Mayo último, en el sentido de que á los prófugos amnistiados, pertenecientes al Reemplazo de 1911 y anteriores que resulten excedentes de cupo, se les debe respetar la situación que por su número les correspondía, expidiéndoles por las Autoridades competentes sus documentos de identidad sin tener que redimirse á metalico ni ingresar en filas.

Considerando que dados los términos del art. 6.º de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, á los interesados y á los que se encuentren en su caso no debe exigírseles la incorporación á filas, teniendo en cuenta su situación de excedentes de cupo, por lo que debe entenderse que tanto la regla 5.ª de la Real orden circular del Ministerio de la Guerra, de fecha 11 del citado Mayo, como la 2.ª de la de 31 del mismo mes, se refieren únicamente á los individuos que por su número de sorteo les corresponde servir en filas, en armonía con lo dispuesto para la aplicación del Real decreto de 24 de Julio de 1916, en la Real orden circular de 12 de Mayo de 1917.

S. M. el REY (q. D. g.) de acuerdo con el Ministerio de la Guerra, cuya opinión ha sido requerida previamente en cumplimiento de los artículos 337 de la ley de Reclutamiento y 501 de su Reglamento, se ha servido disponer con carácter general que no se exija á los individuos de que se trata la incorporación á filas, si no les corres-

ponde por el número obtenido en el sorteo.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1919.—Gimeno.—Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 355

Relación de los pueblos donde las Juntas municipales del Censo electoral han designado Presidentes y Suplentes de Mesas para las elecciones que se verifiquen en el bienio de 1919-1920.

Tarragona.—Distrito 1.º, Sección 1.ª, Presidente, Antonio Albalat Sistachs.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, Presidente, Antonio Alonso Alonsó.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, Presidente, Bautista Alabart Falsel.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, Presidente, Luis Cadiach Fortuny; Suplente, Miguel Monravá Martí.

Distrito 3.º, Sección única, Presidente, Rafael Abelló Parrot; Suplente, Francisco J. Vázquez Bernat.

Distrito 4.º, Sección 1.ª, Presidente, Baldomero Arola Fargas; Suplente, Ricardo de Vilallonga Velasco.

Distrito 4.º, Sección 2.ª, Suplente, Perfecto Vera Parrá.

Distrito 4.º, Sección 3.ª, Presidente, José Benito Arosa; Suplente, Benito Villanueva Alonso.

Distrito 5.º, Sección 1.ª, Presidente, Elias Cauchó González; Suplente, Marcelino Vicens Raf.

Distrito 6.º, Sección 2.ª, Presidente, José García López; Suplente, Andrés Vilas Sanjuán.

Tarragona 11 de Febrero de 1919.—El Gobernador, Rodolfo Gil.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 356

#### MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA

##### ANUNCIO

En virtud de lo acordado por el Consejo permanente de la Mancomunidad de Cataluña, se señala el día 11 de Marzo próximo, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del puente sobre el canal de la Derecha del Ebro, en el kilómetro 4 de la carretera de Amposta á Vina-

llop, bajo el tipo de 16.082'78 pesetas, importe del presupuesto reformado de contrata.

La subasta se celebrará según los términos prevenidos en la Instrucción, aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, simultáneamente en esta ciudad, Palacio de la Generalidad, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad, ó del Sr. Consejero en quien delegue, y con asistencia, además, del Sr. Diputado provincial que designe el Consejo permanente, y del Notario que autorizará el acto, y en Tarragona en la Secretaría de la Diputación provincial ante el Sr. Consejero que designe el Excmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad, asistido del Diputado provincial que designará asimismo el Consejo permanente y del Notario que autorizará el acto.

El remate se adjudicará provisionalmente al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas; pero advirtiéndose que la referida adjudicación provisional se hará sin perjuicio del resultado que ofrezca la doble subasta que simultáneamente se verifique.

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas y el presupuesto reformado se hallarán de manifiesto en el Departamento de Fomento de la Mancomunidad y en la Secretaría de la Diputación provincial de Tarragona, todos los días laborables, de diez á doce de la mañana, hasta el día de la subasta. En el Departamento de Fomento de la Mancomunidad se hallarán, además, de manifiesto la Memoria y el proyecto de las obras objeto de esta subasta.

Las proposiciones redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel sellado de una peseta, deberán presentarse en el acto de la subasta, mientras esté abierta la licitación, en un pliego cerrado, en cuya carpeta deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para la construcción del puente sobre el canal de la Derecha del Ebro, en el kilómetro 4 de la carretera de Amposta á Vina-

llop, referida subasta. Se exigirá por el servicio de custodia a los que constituyan en la Depositaria de la Mancomunidad de Cataluña y en la de la Diputación provincial de Tarragona el depósito provisional mencionado, la cantidad de 5 pesetas, de conformidad con lo acordado por el Consejo permanente en su reunión del día 21 de Julio de 1915.

Los licitadores que después de haber constituido en la Caja de la Mancomunidad un depósito provisional, no presenten proposición ó la presenten sin que reuna los requisitos esenciales para considerarla válida, perderán todo derecho á retirar el importe del mencionado depósito; tampoco podrán hallarse comprendidos en ninguno de los casos generales del art. 11 de la citada Instrucción.

La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante, será del 10 por 100 de la cantidad por que se adjudique el servicio.

Las obras deberán verificarse dentro del término de dos meses, á contar desde los quince días siguientes al de la aprobación definitiva del remate, y los pagos tendrán lugar por medio de las certificaciones mensuales que expedirá la Sección Técnica de Carreteras y Caminos de la Mancomunidad de Cataluña, á medida que vayan ejecutándose las de que se trata.

El Letrado designado por la Mancomunidad para el bastanteo de poderes á que se refiere el art. 15 de la mencionada Instrucción, será en esta ciudad D. José María Pi y Suñer, y en su defecto D. Francisco de A. Bartrina, Abogados del Ilre. Colegio de la misma, y en Tarragona el Sr. Decano del Colegio de Abogados de aquella ciudad, ó quien reglamentariamente le substituya.

Se hace constar que ha transcurrido con exceso el plazo fijado por el artículo 29 de la antedicha Instrucción, sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo resolviendo la celebración de esta subasta y aprobando el pliego de condiciones particulares y económicas de la misma, y que en dicho pliego se establece que el concesionario quedará obligado á estipular un contrato con los obreros, ajustado á las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902.

##### Modelo de proposición

Don D. D., vecino de D., habitante en

la calle de ... núm. ... enterado del anuncio publicado por el Consejo permanente de la Mancomunidad de Cataluña para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del puente sobre el canal de la Derecha del Ebro, en el kilómetro 4 de la carretera de Amposta a Vinallop, y de los presupuestos y pliegos de condiciones, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ... (Aquí la proposición

que se haga, escribiendo en letra precisamente la cantidad por la que se compromete a ejecutarlo, advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente)

Palacio de la Generalidad 28 de Enero de 1919. — El Presidente, J. Puig y Cadafalch. — El Secretario interior del Consejo, L. Janer.

Núm. 357

RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS (S. A.)

Recaudadora de Contribuciones e Impuestos de la provincia de Tarragona

En cumplimiento de lo que dispone el art. 35 de la vigente Instrucción del ramo de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que las contribuciones correspondientes al actual trimestre de inmuebles, cultivo y ganadería e industrial y de comercio y los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, viajeros y mercancías y utilidades de la riqueza mobiliaria, se cobrarán en el presente mes de Febrero en los pueblos, locales y días que a continuación se expresan por los Recaudadores auxiliares de esta Sociedad Arrendataria que también se designan.

Table with 4 columns: RECAUDADORES, PUEBLOS, DIAS, LOCALES. Rows include Pedro Plana Mañé, Emilio Mateu Mitá, Juan Bta. Vallés Samper, etc.

Núm. 358 JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras. — Expropiaciones

Debido a proceder a la ejecución de las obras necesarias para la construcción de la carretera de tercer orden de la de Cambrils a la de Alcolea del Pinar a Tarragona y Argentera, por la estación de Dosaiguas, en el término municipal de Dosaiguas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 23 del Reglamento de Expropiación forzosa hoy vigentes, se inserta a continuación la relación nominal de los propietarios interesados en la ocupación de los terrenos que se han de expropiar con motivo de dichas obras, señalando un plazo de veinte días para que puedan formularse las reclamaciones que las personas o corporaciones interesadas tengan que exponer contra la necesidad de la ocupación de las expresadas fincas. Las reclamaciones se dirigirán al Alcalde de Dosaiguas, y podrán hacerse verbalmente o por escrito, debiendo en el primer caso levantarse acta de cada una de las mismas por el mencionado Alcalde autorizando al Secretario del Ayuntamiento de Tarragona. — El Jefe de la Sección, José Cabesany.

Relación que se cita

Finca núm. 1. — Propietario, Miguel Mestre Ramón. — Residencia, Dosaiguas. — Clase de cultivo, sembradura, almendros y avellanos. — Partida donde está situada la finca, Sorts. Finca núm. 2. — Propietario, José Cabré Aragonés. — Residencia, Dosaiguas. — Clase de cultivo, sembradura, almendros y avellanos. — Partida donde está situada la finca, Sorts. Finca núm. 3. — Propietario, José Llauder Aragonés. — Residencia, Dosaiguas. — Clase de cultivo, sembradura, almendros y avellanos. — Partida donde está situada la finca, Sorts. Finca núm. 4. — Propietario, Juan Nolla Tarragó. — Residencia, Dosaiguas. — Clase de cultivo, sembradura, al-

Recaudación de Tributos (S. A.), P. P.

...mendros y avellanos. — Partida donde está situada la finca, Sorts. Finca núm. 5. — Propietario, Miguel Mestre Ramón. — Residencia, Dosaiguas. — Clase de cultivo, sembradura, almendros y avellanos. — Partida donde está situada la finca, Sorts. Finca núm. 6. — Propietario, Mercedes Nolla Nolla. — Residencia, Dosaiguas. — Clase de cultivo, corral. — Partida donde está situada la finca, Sorts. Finca núm. 7. — Propietario, José Llauder Aragonés. — Residencia, Dosaiguas. — Clase de cultivo, sembradura, almendros y avellanos y olivos. — Partida donde está situada la finca, Sorts. Finca núm. 8. — Propietario, Joaquín Cabré Nolla. — Residencia, Dosaiguas. — Clase de cultivo, sembradura, almendros, avellanos y olivos. — Partida donde está situada la finca, Sorts. Finca núm. 9. — Propietario, Emilio Roselló Cabré. — Residencia, Dosaiguas. — Clase de cultivo, sembradura, almendros, avellanos y olivos. — Partida donde está situada la finca, Sorts. Finca núm. 10. — Propietario, Isabel Aragonés Cabré. — Residencia, Dosaiguas. — Clase de cultivo, sembradura, almendros, avellanos y olivos. — Partida donde está situada la finca, Sorts. Finca núm. 11. — Propietario, Antonio Tarragó Font. — Residencia, Dosaiguas. — Clase de cultivo, sembradura, almendros, avellanos y olivos. — Partida donde está situada la finca, Sorts. Finca núm. 12. — Propietario, Pedro Sangenis Salom. — Barranco, Seula. — Residencia, Dosaiguas. — Clase de cultivo, sembradura, almendros, avellanos y olivos. — Partida donde está situada la finca, Sorts. Finca núm. 13. — Propietario, Isabel Aragonés Pallás. — Residencia, Dosaiguas. — Clase de cultivo, sembradura, almendros, avellanos y olivos. — Partida donde está situada la finca, Morató. Finca núm. 14. — Propietario, Miguel Mestre Ramón. — Residencia, Dosaiguas. — Clase de cultivo, sembradura, almendros, avellanos, olivos y viña. — Partida donde está situada la finca, Morató. Finca núm. 15. — Propietario, Helder de Juan Aragonés Aragonés. — Residencia, Dosaiguas. — Clase de cul-

tivo, sembradura, almendros, avellanos, olivos y viña. — Partida donde está situada la finca, Morató.

Núm. 359

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prades

Vacante la plaza de Médico titular de esta villa, se anuncia nuevamente su provisión para que los interesados que se crean con derecho a concurrir, puedan presentar en el improrrogable plazo de treinta días sus instancias debidamente acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud en el ejercicio de la profesión, pasado dicho plazo se proveerá sin que sean atendidas las solicitudes que al indicado fin se presenten fuera del plazo legal.

Prades 8 de Febrero de 1919. — El Alcalde, Sebastián Alabart.

Núm. 360

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Irlas

Confecionados los repartimientos entre los vecinos y acendados forasteros para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año y el de la sustitución de consumos entre los vecinos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán reclamar los que se crean perjudicados.

Irlas 8 de Febrero de 1919. — El Alcalde, Juan Solanas.

Núm. 361

AYUNTAMIENTO DE FIGUEROLA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Senores del Ayuntamiento

- D. José Aubiá Mercadé. Jaime Mercadé Solé. Antonio Bové Gibert. Jaime Oliva Gibert. Salvador Bartolí Piñol. Delfín Vilá Vives. Rafael Vilá Solanes.

Mayores contribuyentes

- D. José Ferrer Oliya (camas). José Roig Cunillera. Lorenzo Llorens Montserrat. José Giró Ferré. Juan Sans Ferré. José Solanes Alberich. Antimo Clufen Orga. Juan Gibert Solanes. José Vilá Contés. Juan Mercadé Mercadé. Juan Tous Vallvé. Jaime Romeu Montserrat. Juan Sans Figuerola. Pablo Ferré Andrea. Juan Inglés Ferrant. Rafael Bové Gibert. Rafael Balaña Clavé. José Ciurana Oliya. José Oliva Grant. Luis Balaña Inglés. Olegario Balaña Romeu. Pablo Roig Solanes. Ramón Vilá Valañá. Magín Garriga Oliya. José Ferré Oliya. Pablo Roig Cunillera. Juan Andrea Balaña.

Figuerola 25 de Enero de 1919. — El Alcalde, José Aubiá. — Por A. del A., el Secretario, Antonio Izquierdo.

Núm. 362

AYUNTAMIENTO DE PRAT DE COMPTÉ

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de

vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Angel Alcoverro Alcoverro. Bautista Alcoverro Mola. Vicente Miralles Graciá. Vicente Ferré Miralles. Bartolomé Roselló Pallarés. José Alcoverro Alcoverro. José Pallarés Benaiges.

Mayores contribuyentes

- D. Miguel Valimaña Alcoverro. José Basco Suñé. José Pallarés Graciá. José Mayor Franquet. José Beltri y Garcia. Heriberto Timoneda Elvira. Salvador Tafalla Campanals. Luis Graciá Peré. Francisco Salvadó Fontanet. Joaquín Berbis Roselló. José Lahosa Miralles. Miguel Miralles Pallarés. Miguel José Povill Domenech. José Alcoverro Montagut. Jaime Lahosa Pallarés. Salvador Badoquiu Malrás. Bautista Alcoverro Font. Francisco Basco Martí. Juan Lahosa Viña. José Olivé Malrás. Jaime Alcoverro Alcoverro. Francisco Viña Pallarés. Fernando Sabaté Viña. Francisco Berbis Pasamonte. Miguel Alcoverro Berbis. Miguel Basco Alcoverro. Bautista Viña Domenech. Antonio Viña Domenech. Salvador Miralles Lahosa. José Malrás Espasa. Francisco Malrás Pallarés. José Sabaté Serra. Prat de Compté 27 de Enero de 1919. — El Alcalde, Angel Alcoverro. — El Secretario, José Beltrán.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse las procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 363

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los individuos que conocean o tengan interés en el individuo Salvador BATLLE VERDURA, de 65 años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Pedro IV, núm. 168, y pueden aportar noticias respecto a su paradero, a fin de que en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona, comparezcan ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Palma, Capitán de Corbeta, D. Guillermo Ferragut Suet.